



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O DENUNCIA A CUALQUIER EMPLEADO PÚBLICO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

(DOCUMENTO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS)

Cuando en un Centro Educativo se produce un incidente o denuncia (agresión, amenazas, insultos graves, abusos, etc.) en el que esté implicado como actor o como víctima cualquier empleado público del Centro, la Dirección procederá conforme a las siguientes pautas:

- a) Si el alcance del acontecimiento lo requiere, la Dirección del Centro valorará si procede o no, llamar a las fuerzas de orden público para que intervengan, protegiendo o garantizando siempre la seguridad de las personas, la continuidad del servicio educativo y la integridad de las instalaciones.
- b) Comunicación inmediata del suceso mediante una comunicación telefónica o vía FAX, a:

Dirección General de Personal
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA
Teléfonos: 968 279811-12-02
FAX: 968 279834
- c) Seguir las orientaciones oportunas que inmediatamente establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y/o la Inspección de Educación. En caso de mediar denuncia se facilitará copia de la misma.
- d) Personación inmediata de personal especializado.
- e) Cuando cualquier medio de comunicación solicita al Centro o a los empleados implicados información sobre el suceso, se recomienda que éstos contacten previamente con el Gabinete de Prensa de la Consejería de Educación y Cultura. (Teléfono: 968 279627).
- f) En caso de mediar denuncia, la persona afectada recibirá comunicación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales sobre la puesta a disposición inmediata de un letrado para proporcionar la asistencia jurídica necesaria.
- g) Si la situación que se deriva del siniestro provoca o puede inducir una situación de tensión, nerviosismo o que pueda tener efectos psicológicos negativos en el personal o en el alumnado, la dirección del Centro colaborará en el desarrollo de las medidas que convenga adoptar en cada caso.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

En caso de que el suceso afecte a personal sin vínculo laboral directo con la Administración Educativa, se comunicará el siniestro igualmente.

La Consejería de Educación y Cultura se compromete, dentro de sus competencias, a prestar todo el apoyo moral, administrativo y jurídico que la situación derivada del incidente y los empleados implicados requieran. Restituyendo la inocencia, el honor y la profesionalidad del funcionario, una vez dictada sentencia favorable y siempre que se cuente con su autorización, mediante la publicación de la información esclarecedora de la verdad en los medios de comunicación regionales.